



DECRETO N° 0529

NEUQUÉN, 22 MAY 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 4035-C-02, originado en la nota elevada por las señoras María del Carmen Pérez y Millaray Salamanca, en representación de la Capilla Santa Teresita del Niño Jesús del barrio Nuevo de la ciudad de Neuquén, mediante la cual solicitan un subsidio de \$ 3.500.- para continuar con las diversas actividades de contención social que realizan; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Capilla dicta clases de catecismo, perseverancia y confirmación, salidas periódicas, integración entre distintas comunidades, visitas a enfermos y personas de la tercera edad, como así también, se organizan actividades de gimnasia, charlas de bautismo y casamiento;

Que la Dirección Municipal de Despacho, por disposición del señor Intendente, remite los actuados a la Dirección de Presupuesto a los fines de que se informe sobre la posibilidad presupuestaria para otorgar a la solicitante un subsidio de \$ 2.500.-;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 341/02);

Que esta Gestión considera pertinente otorgar el subsidio solicitado;

Por ello:

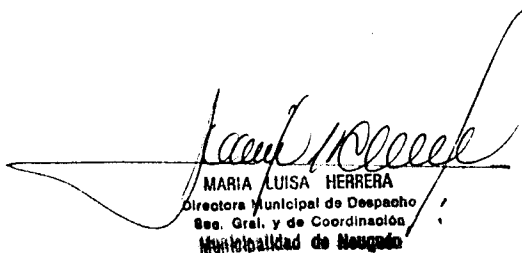
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a la **CAPILLA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS** del barrio Nuevo de la ciudad de Neuquén, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), destinado a continuar con las diversas actividades de contención social que realiza.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona de la señora

...2º///


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

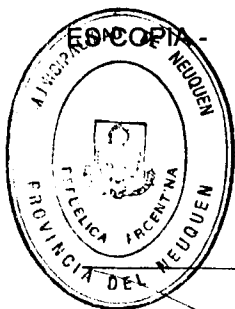
///...2º

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ, D.N.I. N° 6.240.963.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y
Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén